DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 377- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° 0573-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 612-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N°531-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 975-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N°070-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ELH y Resolución Directoral Regional N° 352-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de setiembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 20 y 40 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 312-2023GRA/CG-GRI-DRTCA de fecha 22 de agosto del 2023, se aprobó el Acta de Conciliación con Acuerdo Parcial de N° 012-2023-CECARD/AYA suscrito en el Centro de Conciliación "ATENEA" en el Expediente N' 012-2023-CCEJATENEA, realzado el 17 de julio del 2023, entre el CONSORCIO VIAL DEL SUR y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en la que se arribó a un acuerdo descrito en el acuerdo conciliatorio, por la ejecución del servicio de "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP PE32A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA-CIRCAMARCA-CARAPO-EMP PE-30D (DV CARAPO). LONGITUD 64.94 KM";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 352-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 15 de setiembre del 2023 se rectifico de oficio el error material de hecho incurrido en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N° 312-2023 GRA/GC-CRI-DRTCA de fecha 22 de agosto del 2023: cuya redacción correcta es "Articulo Segundo - Aprobar, la Resolución del Contrato N° 022-2022-GRAGC-DRCA-SA-UASA, por mutuo acuerdo, de conformidad a lo convenido en Acta de Conciliación con Acuerdo Parcial de partes N° 012-2023-CECARD/AYA, y DEJAR sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 161-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 19 de mayo de 2023, la misma que resolvió en forma total el Contrato N° 022-GRA/GGGRI-DRTCA-DA-UASA. Posterior a ello, proseguir con la Directiva vigente que establece la recepción del servicio por el comité de recepción previa verificación y constatación e inventario de materiales acorde al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 377- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 OCT 2023

para luego efectuar la liquidación correspondiente y subsiguientemente devolver la garantía de fiel cumplimiento;

Que, con Memorando N° 573-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de setiembre del 2023 el Titular de la Entidad ha dispuesto a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo de conformación del: "COMITÉ DE CONSTATACIÓN Y FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP. PE-32 A (HUANCAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP. PE-30D (DV. CARAPO); LONGITUD=64.94 KM", esto conforme a las atingencias y puntualizaciones señaladas en el Informe N°531-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO, Informe N° 975-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N°070-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-ELH;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR, ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR, el **COMITÉ DE CONSTATACION FÍSICA E INVENTARIO DE MATERIALES DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA AY-108 EMP. PE-32 A (HUANACAPI) HUANCARAYLLA CIRCAMARCA CARAPO EMP. PE-30D (Dv. CARAPO)"; Longitud=64.94 km**; la que quedará integrada de siguiente manera:

↓ Ing. Moisés Criales Alhuay Personal Sub Director de SDO	Presidente
↓ Ing. Syndel Xiomara Zúñiga Barbaran Personal de SDESLO	Primer Miembro
↓ C.P.C. Celia Rodríguez Gómez Personal de UCT	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la comisión designada, informar de manera documentada de las acciones efectuadas y emprendidas, en el plazo más breve, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente a los miembros de la comisión; Dirección de Administración, Dirección de Estrategia Vial , SDESLO, SDO y

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 377- 2023 - GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 04 OCT 2023

demás instancias pertinentes de la Entidad;dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° ECON. DIONISIO MURILLO GUTIERREZ DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Mg. CPC. Wilder Huaman Marin DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN ESTRATEGICA - AYACUCHO - V°B° Ing. NINO CANCHARI MARCA DIRECTOR ESTRATEGICA VIAL

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° Abog. Victor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA